



FGE

Fiscalía General
del Estado

Contraloría General de la Fiscalía

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE HAYAN INGRESADO A LABORAR A PARTIR DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2017, LES RESULTA OBLIGATORIO LLEVAR A CABO **DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 34 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ARTÍCULO 108 FRACCIÓN II INCISO «G» DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2020, LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DECLARANET PLUS, EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN DONDE SE LE OTORGA LA SUB LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO DEL SISTEMA DECLARANET PLUS A ESTA FISCALÍA, POR LO QUE LA INFORMACIÓN SE PRESENTA EN LA FORMA EN LA CUAL ES GENERADA.

DEBIDO A LA CANTIDAD DE DECLARACIONES RECIBIDAS POR ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LAS VERSIONES PÚBLICAS DE DICHAS DECLARACIONES, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN.